MUNICIPIO DE ARAUCA

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 2026810010001

FECHA FEBRERO DE 2026

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA

1.1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo social y Prosperidad Comunitaria
Pilar	Desarrollo Social
Sector	Educación
Objetivo Estratégico	Fortalecer el programa de alimentación escolar PAE del municipio de Arauca

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Cobertura bruta en la educación total	119,55%	100%

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
105	220102800	Raciones contratadas	Número de raciones	672.287	100%

1.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	PLAN PARTICIPATIVO de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027
Pilar	No. 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
Eje estratégico	8: EDUCACIÓN
Sector	Educación
Programa presupuestal	14. Cobertura Educativa

1.2. CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Estrategia Transversal	Paz total
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Catalizador	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Programa	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Arauca, dentro de su estructura educativa, cuenta con 7 Instituciones Educativas en el área urbana, 2 Centros Educativos, 2 Centro Educativos Indígenas, 4 Instituciones Educativas en el área rural, con un total de 91 sedes educativas distribuidas en todo el Municipio de Arauca, de a siguiente forma:

Clasificación sedes educativas	Numero de sedes	Sector
CEAR	18	RURAL
CEIN	13	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL	36	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	24	URBANO
TOTAL SEDES EDUCATIVAS	**91**	

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Las Instituciones Educativas oficiales del área urbana, de acuerdo a los datos del SIMAT, con corte oficial al 01 de Agosto de 2025, albergan el siguiente número de estudiantes:

Zona	Institución Educativa	Estudiantes
Urbana	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2639
	I.E. GENERAL SANTANDER	1869
	I.E. GUSTAVO VILLA DIAZ	742
	I.E. NORMAL MARIA INMACULADA	1670
	I.E. SANTA TERESITA	2044
	I.E. SIMON BOLIVAR	1654
	I.E. TECNICO CRISTO REY	1700
Total urbana		12.266
	Total general	**12.318**

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

La población estudiantil del municipio de Arauca enfrenta importantes carencias nutricionales, lo que representa un obstáculo significativo para su aprendizaje. Esta situación contribuye al aumento de la deserción escolar, la repitencia y los índices de analfabetismo en la región.

Los estudiantes están en alto riesgo de desnutrición, debido a malos hábitos alimenticios, bajo consumo de alimentos nutritivos y el limitado acceso de sus familias a una alimentación balanceada. Estas condiciones afectan directamente su motivación, curiosidad, capacidad de juego y exploración, impactando negativamente su desarrollo mental y cognitivo.

La desnutrición severa, caracterizada por la deficiencia de proteínas, calorías y micronutrientes esenciales, puede generar efectos adversos permanentes sobre el crecimiento físico y el desarrollo intelectual. Esta problemática se agrava al considerar que los niños y niñas pasan buena parte del día fuera del hogar, dificultando la provisión y supervisión adecuada de sus alimentos durante ese tiempo.

A medida que los estudiantes avanzan en su etapa escolar, sus requerimientos nutricionales aumentan, no solo por la actividad física, sino también por la exigencia intelectual. En muchos casos, dificultades de aprendizaje o síntomas similares a trastornos de atención pueden tener su origen en dietas inadecuadas y pobres en nutrientes esenciales, lo cual afecta directamente el rendimiento escolar y contribuye a la deserción educativa.

Entre los principales factores que influyen en la situación alimentaria y nutricional de los estudiantes se encuentran la disponibilidad y consumo de alimentos en los hogares, así como su aprovechamiento biológico, todos ellos estrechamente relacionados con el nivel de ingresos familiares. En el contexto actual del municipio, estas limitaciones afectan de manera significativa a los niños, niñas y adolescentes.

En este escenario, la motivación para asistir y permanecer en la institución educativa está, en muchos casos, relacionada con la expectativa de recibir una ración de complemento alimentario —ya sea en la jornada de la mañana, la tarde, almuerzo o refrigerio—, que podría representar su única oportunidad diaria de acceder a los nutrientes y calorías necesarios para su bienestar y desarrollo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Es importante destacar que la deserción escolar está estrechamente relacionada con la capacidad de adaptabilidad del sistema educativo, entendida como la posibilidad de que este se ajuste a las necesidades y condiciones del niño, y no al contrario. Una de las principales barreras para garantizar la permanencia de los estudiantes matriculados es el acceso y consumo oportuno de alimentos, los cuales son pilares fundamentales de la seguridad alimentaria y nutricional. Esta garantía alimentaria se convierte en un horizonte de sostenibilidad educativa para los escolares del municipio de Arauca.

Indicadores nutricionales de la población escolar

Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad

En la población entre 5 y 17 años, se analizó el Índice de Masa Corporal (IMC) según los indicadores establecidos en la Resolución 2465 de 2016. Los resultados muestran que:

- El 63,61% de la población presenta un IMC adecuado para su edad.
- El 13,43% presenta riesgo para delgadez y el 3,00% presenta delgadez, lo cual representa un riesgo para la salud y puede impactar negativamente en el desempeño escolar.
- El 12,48% presenta exceso de peso, y el 7,48% presenta obesidad, un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles y para el aumento de la morbilidad y mortalidad asociadas a estas condiciones.

Talla para la edad

En cuanto al indicador talla para la edad, en la población de 5 a 17 años se identificó que:

- El 6,35% presenta retraso en talla, es decir, 6 de cada 100 niños tienen un crecimiento por debajo del esperado para su edad. Esta condición crónica es un reflejo de deficiencias nutricionales o enfermedades repetitivas desde edades tempranas.

- El 68,74% presenta una talla adecuada, lo que indica un estado general de salud y nutrición favorable.

- El 24,91% se encuentra en riesgo de talla baja, lo que requiere atención preventiva para evitar que el retraso en el crecimiento se consolide.[1]

Programa de Alimentación Escolar – PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha sido fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de la población estudiantil, a través de las modalidades de comida preparada en sitio y comida caliente transportada. Se ha suministrado:

- Complemento alimentario jornada mañana

- Complemento alimentario jornada tarde

- Almuerzo, en sedes con jornada única como Miramar, Gustavo Villa Díaz (grados 6° y 7°), Las Américas y Cristo Rey (grados 10° y 11°).

El número de estudiantes beneficiados ha mostrado un crecimiento sostenido:

- 2021: 8.431 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.

- 2022: 8.581 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.

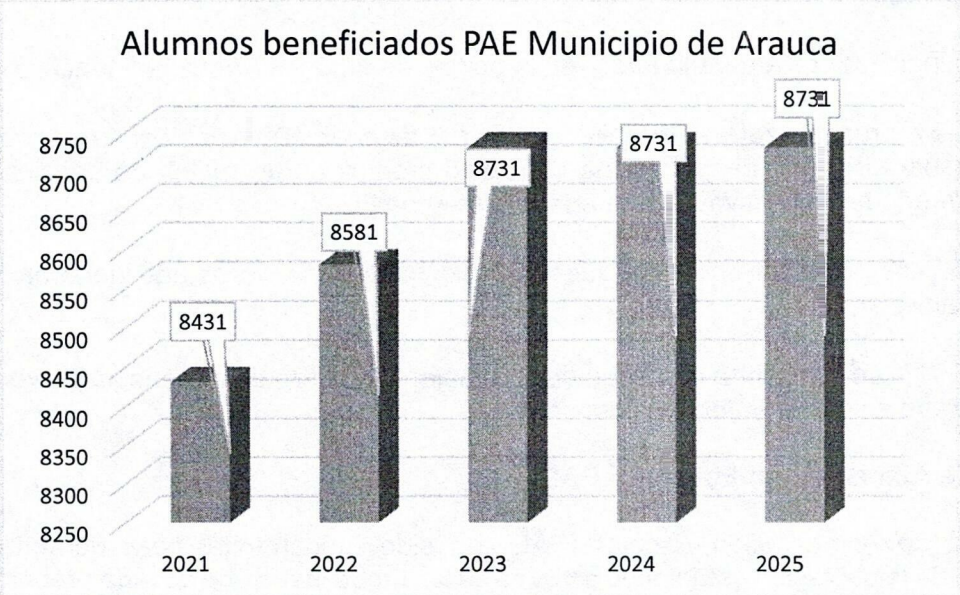
- 2023 y 2024: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios.

- 2025: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios en 20 sedes educativas del sector urbano

Actualmente, el programa atiende a 8.731 estudiantes distribuidos en 20 sedes educativas urbanas del municipio de Arauca, siguiendo los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026.

---

[1] Datos de la Secretaría de Salud Municipal – Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional BBDD de Excel 08/09/2025



Fuente: Elaboración propia Datos Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal 2026

Para la vigencia 2024, la Deserción Escolar en el sector urbano del Municipio de Arauca arrojó un índice de 7,79% y un 7,79% en reprobación; lo que representa que, de un total de 12.478 estudiantes matriculados en el 2024, 1.151 desertaron y 1.151 reprobaron el año escolar.

Comparando por nivel educativo, la Básica Secundaria presenta la mayor deserción y en reprobación con un índice de 10,95% y 12,07% respectivamente:

NIVEL EDUCATIVO	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTADOS	
EFICIENCIA INTERNA	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE
URBANA	12.478	84,42%	1.151	7,79%	1.151	7,79%
PREESCOLAR	1.153	95,68%	3	0,25%	49	4,07%
PRIMARIA	5.739	89,38%	329	5,12%	353	5,50%
SECUNDARIA	3.860	76,98%	605	12,07%	549	10,95%
MEDIA	1.726	80,65%	214	10.0%	200	9,35%

Fuente: ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, 10 de Febrero - 2025

Desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Arauca se mantiene la disposición para seguir haciendo equipo, con un trabajo propositivo que garantice el suministro de un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica

y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando con el logro de las trayectorias educativas completas a los resultados de calidad educativa.[2]

De acuerdo a lo anterior se establece que el problema identificado es:

2.2. PROBLEMA

BAJO ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

El Municipio de Arauca presenta una Deserción Escolar para el año 2024 de 7,79%; equivalente a 1.151 estudiantes matriculados y registrados en el Sistema de Matriculas SIMAT,[3] desertados en el sector urbano.

2.3. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Bajo acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Deficiente identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el municipio de Arauca.

2.5. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Disminución en la cobertura educativa.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Bajo nivel de competitividad educativa del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

[2] Ministerio de Educación Nacional - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER Resolución No. 0003 del 07 de Enero de 2026

[3] ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, 10 de Febrero – 2025

4.1. ANALISIS DE LA PARTICIPACION

Para la operación y puesta en marcha del Proyecto se debe indicar los diferentes actores institucionales y comunitarios que contribuyan con su planeación, desarrollo y evaluación y control social.

ITEM	ACTOR	DESCRIPCION ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS:	POSICION	TIPO DE CONTRIBUCION
1	Nacional	Ministerio de Educación Nacional/ Unidad Administrativa de Alimentación Escolar	✓ Establecer las condiciones y lineamientos para la operación del PAE. ✓ Articular el PAE a nivel nacional con los demás sectores y a nivel territorial con las ET. ✓ Acompañamiento, seguimiento y monitoreo con la operación.	Cooperante	Recursos financieros, técnicos y jurídicos; vigilancia y control del proyecto, desde la transferencia y distribución mediante Resolución a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC los recursos de cofinanciación del presupuesto general de la Nación al PAE, para que sean ejecutados de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 y las condiciones que señale el Ministerio. Fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, tarea coordinada y articulada a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para dar cumplimiento a la Resolución 0003, por la cual se expiden los lineamientos técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE (Enero 07 de 2026).
2	Departamental	Gobernación de Arauca	✓ Articulación para la prestación del Servicio de Alimentación escolar en tres sedes de jornada única del sector urbano y en las sedes del	Cooperante	Técnica/ Política al proyecto

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

			sector rural del Municipio de Arauca. ✓ Asistencia técnica		
3	Municipal	Arauca	✓ Planificación, articulación y seguimiento del PAE en el Municipio. ✓ Gestionar recursos de diferentes fuentes para aportar al PAE. ✓ Contratación y seguimiento de operadores. ✓ Interventoría y/o Supervisión ✓ Promover espacios para la participación ciudadana y el control social. ✓ Seleccionar las sedes educativas a beneficiar con el PAE. ✓ Socializar el PAE con los rectores.	Cooperante	Recursos financieros, técnicos y jurídicos; vigilancia y control del proyecto.
4	Otro	Rectores/ Instituciones Educativas	✓ Seleccionar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que reciben el complemento alimentario y reportarlo con el Sistema de Matriculas Estudiantil –SIMAT. ✓ Promover y participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y control social.	Cooperante	Física (infraestructura educativa y focalización de la población) / Participación ciudadana y Social
5	Otro	Docentes y Directivos Docentes	Apoyar la formación en alimentación y prácticas saludables en la convivencia escolar de las niñas, niños, adolescente y jóvenes.	Cooperante	Pedagógica y Social
6	Otro	Padres de Familia	✓ Responsables de la alimentación y educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ✓ Participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social a través de la veeduría del proyecto	Beneficiario	Realizar veeduría a la adecuada ejecución del proyecto. Cumplir con las obligaciones definidas en los manuales para la prestación del PAE
7	Otro	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	✓ Consumir el complemento alimentario. ✓ Contar con garantías para el acceso y permanencia en el sistema educativo.	Beneficiario	Asistir y mantener su permanencia en los establecimientos educativos oficiales.

4.1.1. Concertación entre los participantes

El día 21 de agostos de 2025 a las 09:30 p.m., se llevó a cabo reunión con el Equipo PAE de la Gobernación del Departamento de Arauca con el objetivo de realizar la concertación de las sedes para atender en el Programa de Alimentación Escolar en las Sedes Educativas del Municipio de Arauca vigencia 2026.[4]

Desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal a los rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Arauca, a la vez se informa sobre los cupos a cubrir con este servicio para la vigencia 2026, es decir, la población a beneficiar del presente proyecto. Para ello se toman los datos de los estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT con cortea a 03 de Febrero de 2026, y la Estrategia PAE suministrada por el Ente Territorial Certificado.

La modalidad de atención, que se implementará en el Programa de Alimentación Escolar será ***Preparada en Sitio y/o Comida Caliente Transportada***; concertada con los diferentes rectores de las instituciones educativas de la zona urbana del municipio de Arauca de acuerdo a la Jornada Escolar de cada sede.

Es por ello que el Municipio de Arauca, teniendo en cuenta la jornada de clases y las necesidades planteadas por las instituciones educativas ante la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y recreación; suministrará los tipos de complemento: ***"COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO*** de acuerdo al direccionamiento por tener criterio No 1: es decir Jornada Única, en la vigencia 2026 según calendario escolar y los lineamientos técnicos PAE, Resolución 0003 del 07 de Enero de 2026.

Para la vigencia 2026 las entidades territoriales distribuirán las raciones en las Instituciones y sedes Educativas, de acuerdo con el acta de concertación del 21 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

1. El municipio de Arauca, hará la respectiva planeación del proyecto para la vigencia 2026, programando con Almuerzo como se establece en la Resolución 00335 del 23 de Diciembre de 2021, a los establecimientos que se señalan como Jornada Única. Los establecimientos Educativos que se viabilizaron para Implementar Jornada Única son: Sede Miramar de la institución Educativa General Santander y Sede Cristo Rey de la Institución Educativa Cristo Rey grado decimo (10) y once (11). (Anexo copia de la resolución No 060 del 2017 y Resolución 2718 del 2021).
2. La alcaldía de Arauca asume la atención del PAE en la población del municipio perteneciente a la totalidad de PREESCOLAR Y PRIMARIA del área urbana, además también atenderá las víctimas del conflicto, personas en situación de discapacidad, afros e indígenas del bachillerato del área urbana y los demás que ellos consideren pertinentes teniendo en cuenta los criterios de priorización de sedes y grados en el marco de la Resolución 00335 de 2021[5], expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender- en su artículo 4 y el presupuesto asignado.

---

[4] Acta de Concertación Municipio de Arauca – Gobernación Equipo PAE del 21 de agosto de 2025

[5] Derogada por la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026 "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"

3. La Gobernación atenderá en el área rural el 100% de las sedes, donde se contará con el cubrimiento de la cobertura total, y, en la zona urbana atenderá la sede educativa Luis Carlos Galán y las sedes con jornada extendida Flor de mi llano, Las Américas y Gustavo Villa, del municipio de Arauca, como también las sedes educativas mayoritariamente indígenas objeto de atención bajo lo dispuesto en la Resolución 18858 de 2018 "PAE para pueblos indígenas"
4. El tipo de complemento a suministrar será de acuerdo a la Jornada Escolar de cada sede.
5. Establece las instituciones que cada entidad beneficiara y de acuerdo a ello, la población que esta matriculada con corte a 01 de Agosto de 2025, la cual es actualizada en el SIMAT al 03 de febrero De 2026 para el presente proyecto.

Dando así cumplimiento al Decreto 1852 de septiembre de 2015 el cual indica que se debe:

Garantizar que en una institución educativa no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades simultáneas en el mismo lugar de preparación o de entrega de alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo.

Por parte de la Administración Municipal beneficiara a 6 Instituciones educativas, conformadas por 20 sedes ubicadas en el sector urbano.

Nota: Las actas de socialización y concertación se adjuntan como documento soporte al proyecto.

5. POBLACION BENEFICIADA DEL PROYECTO

5.1. POBLACIÓN AFECTADA:

La población afectada en el presente proyecto corresponde a 12.318 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en edad escolar registrados en el sistema de matrículas SIMAT con corte a Febrero 03 de 2026, en seis (6) instituciones educativas de la zona urbana del municipio de Arauca.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO:

Se realizó la distribución de las diferentes sedes educativas del municipio de Arauca, quedando priorizadas para el ente territorial no certificado, veinte (20) sedes a beneficiar, para lo cual se toma como dato inicial de la población objetivo 8.731 estudiantes registrados en la matricula del SIMAT con corte a Febrero 03 de 2026.

5.2.1. Características demográficas de la población Objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	8490	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Etaria (Edad)	15 a 19 años	237	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Etaria (Edad)	20 a 59 años	4	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Población Indígena	77	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	144	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Grupos étnicos	Población Raizal	6	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Grupos étnicos	Pueblo Rom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Población Palenquera	3	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Género	Masculino	4389	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Género	Femenino	4342	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Población con Discapacidad	168	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)
Población Vulnerable	Víctimas	1495	Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02 -2026)

5.3. Criterios de selección de la población objetivo

- La población objetivo del presente proyecto corresponde a niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ - en edad escolar de veinte (20) sedes educativas del sector urbano del municipio de Arauca, del grado 0 al grado 11, priorizadas por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, de acuerdo a lo programado en la meta de producto del plan de desarrollo "Arauca Prospera y Segura" 2024 – 2027 y en concertación con el Ente Territorial Certificado –ETC- de Arauca.

- Sumado a ello se dará prioridad, teniendo en cuenta la caracterización con enfoque diferencial de los beneficiarios clasificados según el grado de vulnerabilidad en el bachillerato del área urbana y los demás que ellos consideren pertinentes teniendo en cuenta los criterios de priorización enmarcados en la Resolución 0003 del 07 de Enero de 2026, "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" que exige el Ministerio de Educación Nacional y demás normatividad vigente:

  a. Que sea población caracterizada como víctimas.
  b. Que estén en condición de discapacidad
  c. Que pertenezcan a población indígena.

d. Que pertenezcan a población negra, afrocolombiana y palenquera.
e. Población que se encuentre matriculada en los niveles de educación Preescolar, Primaria, Secundaria, y Media en los grados 0 a 11.

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que se encuentren registrados en el Sistema de Matriculas – SIMAT con Corte a 03 de Febrero de 2026.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1. OBJETIVO GENERAL

AUMENTAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO

6.1.1. Indicadores que miden el objetivo general

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Raciones contratadas[6]	Número de raciones	672.287
2	Tasa de deserción escolar interanual disminuida	Porcentaje	7,79%

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Aumentar el acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.
- ✓ Optimizar la identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el municipio de Arauca.

6.2.1. Indicadores que miden los objetivos específicos

Item	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
a.	Estudiantes beneficiados con complementos alimentario del programa de alimentación escolar	Número de estudiantes	8.731
b.	Sedes Educativas con servicio de complemento alimentario	Número	20

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

[6] Raciones entregadas diarias = Población beneficiaria*Periodo de ejecución del proyecto (en días)

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de Solución 1: Fortalecimiento al programa de alimentación escolar en las sedes educativas oficiales del municipio de Arauca	Teniendo en cuenta la necesidad planteada, el Municipio de Arauca a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, en el marco del Programa de Alimentación Escolar, desarrollará acciones tendientes a suministrar complemento alimentario que contribuya a la permanencia, la reducción del ausentismo y la deserción escolar, por ende, al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad para la vigencia 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0003, por la cual se expiden los lineamientos técnicos- Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE (Enero 07 de 2026), realizando el siguiente componente con sus actividades: COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR Actividad 1. Suministro complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde, dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca Actividad 2. Suministro almuerzo dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca	Esta alternativa es técnicamente viable, ya que garantiza: 672.287 Raciones alimenticias entregadas con los aportes nutricionales requeridos a los estudiantes objeto del proyecto. Productos alimenticios no transformados disponibles y en condiciones de inocuidad. Talento humano y menaje disponible para la preparación y servido de las raciones, beneficiando 8.731estudiantes de 20 sedes educativas, durante 77 días del calendario académico para el año lectivo 2026. Es administrativamente viable ya que se encuentra en el Plan Operativo Anual de Inversión como proyecto para dar cumplimiento a una meta de producto contemplada en el Plan de Desarrollo "Arauca Prospera y Segura" Es viable Financieramente ya que el municipio dispone de los recursos para la financiación y la realización del proceso precontractual. Lo cual demuestra que es una alternativa viable en razón a impacto, costos, tiempo, despliegue logístico, entre otras.

	Actividad 3. Interventoría Técnica Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica	
Alternativa de Solución 2: Subsidio monetario condicionado a NNAJ para el acceso a merienda escolar distribuidas en las tiendas escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del sector urbano del Municipio De Arauca	Entrega de subsidio monetario condicionado al registro y matricula en el SIMAT a 8.731niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) para el año 2026 focalizados en el sector urbano, para pago del servicio de merienda escolar en las tiendas escolares durante 180 días escolares del calendario académico para el año 2026.	La alternativa no es viable porque no garantiza que el titular de derecho reciba los alimentos en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo con su edad y con los horarios de las sedes educativas, ya que pueden ser empleados para la alimentación de la familia.

7.1. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica	Plazo de Ejecución
Alternativa de Solución 1: Fortalecimiento al programa de alimentación escolar en las sedes educativas oficiales del municipio de Arauca		77 Días calendario escolar

COMUNA	ITEM	BARRIO	SEDE
Comuna 1	1	CABAÑAS	CABAÑAS DEL RIO
	2	LIBERTADORES	TECNICO SIMON BOLIVAR
	3	MIRAMAR	MIRAMAR
Comuna 2	4	CORDOBA	JOSE MARIA CORDOBA
	5	SANTA FE	SANTA FE
	6	UNION	CAMILO TORRES
Comuna 3	7	COROCORAS	LA COROCORA
	8	DIVINO NIÑO	DIVINO NIÑO
	9	PEDRO NEL	OSCAR MOGOLLON JAIMES
	10	SANTA TERESITA	ALMIRANTE PADILLA
	11		SANTA TERESITA
Comuna 4	12	CENTRO	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA
	13	CRISTO REY	TECNICO CRISTO REY
Comuna 5	14	COSTA HERMOSA	COSTA HERMOSA
	15	FUNDADORES	LOS FUNDADORES
	16	MATA DE VENADO	JUAN ISIDRO DABOIN
	17	SAN CARLOS	FRANSISCO JOSE DE CALDAS
	18		JUAN FRANCISCO LARA

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica			Plazo de Ejecución
	19		GENERAL SANTANDER PRIMARIA	
	20		SANTANDER BACHILLERATO	

7.1.1. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

A continuación, se muestra para el año del proyecto las cantidades de raciones a entregar, los estudiantes a beneficiar por modalidad y el número de días calendario escolar a atender durante el calendario académico para el año lectivo 2026: los días de atención de este proyecto para las vigencias 2026 son 77 días, de acuerdo a Resolución No. 4951 del 20 de Octubre de 2025 por medio de la cual se establece el calendario escolar y académico para el año lectivo 2026 en los establecimientos oficiales del Departamento de Arauca. (VER ITEM 14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

VIGENCIA	NÚMERO DE ESTUDIANTES A BENEFICIAR	NÚMERO DE RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR			TOTAL NÚMERO DE RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR	NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A CUBRIR
		CAJM[7]	CAJT[8]	ALMUERZO[9]		
2026	8.731	499.191	132.748	40.348	672.287	77

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

De acuerdo a lo anterior la distribución de la modalidad de atención ***Preparada en Sitio y/o Comida Caliente Transportada***; queda de la siguiente manera:

Estudiantes a Beneficiar por Jornada Escolar

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD DE ATENCIÓN		CAJM – CAJT - ALMUERZO	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
			Preparada en Sitio	Comida Caliente Transportada		
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	JUAN FRANCISCO LARA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	369
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	298
	2	JUAN ISIDRO DABOIN		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204

[7]CAJM: Complemento alimentario Jornada mañana: Para los estudiantes que sé que se encuentran matriculados en la jornada de la mañana y el cual debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según grupo de edad establecido en la Resolución 3806 del 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

[8]CAJT: Complemento alimentario Jornada tarde: Para los estudiantes que se encuentran matriculados en la jornada de la tarde y debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según grupo de edad establecido en la Resolución 3806 del 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

[9] Complemento alimentario Almuerzo: Para los estudiantes que se encuentran matriculados en la jornada de la tarde y debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según grupo de edad establecido en la Resolución 3806 del 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD DE ATENCIÓN		CAJM – CAJT - ALMUERZO	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
			Preparada en Sitio	Comida Caliente Transportada		
TECNICO CRISTO REY	3	SANTAFE		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123
	4	CAMILO TORRES		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328
	5	COSTA HERMOSA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	95
	6	JOSE MARIA CORDOBA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217
	7	LOS FUNDADORES		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131
	8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	331
	9	CRISTO REY		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	467
					Almuerzo Jornada Única	237
GENERAL SANTANDER	10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	308
			X		Complemento Alimentario Jornada Tarde	263
	11	SANTANDER BACHILLERATO	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	719
			X		Complemento Alimentario Jornada Tarde	134
	12	MIRAMAR	X		Almuerzo Jornada Única	287
NORMAL MARIA INMACULADA	13	LA COROCORA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	312
	14	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570
	15	ALMIRANTE PADILLA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174
SANTA TERESITA	16	DIVINO NIÑO		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452
	17	OSCAR MOGOLLON JAIMES	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	433
	18	SANTA TERESITA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	533
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	175
SIMON BOLIVAR	19	CABAÑAS DEL RIO	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	201
	20	TECNICO SIMON BOLIVAR	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	565
				X	Complemento Alimentario Jornada Tarde	387

Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al PAE.
De acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ El Municipio de Arauca cuenta con la información de las necesidades inmediatas de la población objeto de atención por parte del PAE en 20 sedes educativas del sector urbano.
- ✓ El PAE se fundamenta en normas, lineamientos técnicos – administrativos y condiciones de operación y los estándares que lo regulan, lo cual permite el seguimiento y monitoreo al mismo.
- ✓ El PAE es concebido como un mecanismo de permanencia dentro del sistema educativo, bajo la acción complementaria de la sociedad, de los padres de familia y de las otras instituciones del estado que tienen a su cargo la nutrición de los niños, niñas y adolescentes del país.
- ✓ El PAE contribuye eficazmente a la retención de los estudiantes en el sistema educativo y complementa la alimentación que reciben en sus hogares.[10]

8. ESTUDIO DE NECESIDADES Y RIESGOS

8.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

8.1.1. Del Bien y/o Servicio.

- Bien y/o Servicio: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Descripción del Bien y/o Servicio: Contempla:

✓ Suministro complemento alimentario jornada mañana – complemento alimentario jornada tarde, dentro del Fortalecimiento al programa de alimentación escolar para 8.207 estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del Municipio de Arauca, durante 77 días escolares del calendario académico para la vigencia 2026.
✓ Suministro almuerzo dentro del Fortalecimiento al programa de alimentación escolar para 524 estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del Municipio de Arauca, durante 77 días escolares del calendario académico para la vigencia 2026.
✓ Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Programa de Alimentación Escolar.

- Medido a través de: Número de estudiantes beneficiados
- Descripción de la Demanda: La demanda corresponde al número total de estudiantes que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas urbanas del Municipio de Arauca.
- Descripción de la Oferta: Número de estudiantes cubiertos por el PAE en el sector urbano del Municipio de Arauca.

8.1.2. Magnitud de la Necesidad.

[10] DECRETO 1075 DE 2015 PAGINA 4

La oferta corresponde al número de estudiantes cubiertos por el PAE en el sector urbano del municipio de Arauca. La demanda corresponde al número total de estudiantes que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas urbanas del Municipio de Arauca. (Datos sistema integrado de matrícula SIMAT. estrategia de población a beneficiar de acuerdo a los criterios de priorización de sedes y grados (Resolución 0003 de 2026, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar).

TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2022	15.890	8.581	-7.309
	2023	14.905	8.731	-6.174
	2024	14.905	8.731	-4.737
	2025	13.275	8.731	-4.544
PROYECTADO	2026	12.318	8.731	-3.587
	2027	12.318	0	-12.318
	2028	12.318	0	-12.318
	2029	12.318	0	-12.318

Fuente: Según Datos SIMAT con corte a 03/02/2026

8.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1-Propósito (Objetivo general)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	Desproporción en el número de raciones a suministrar a la población beneficiada en las sedes educativas.	**1. Raro**	**Moderado**	Aumento en la deserción escolar en el Municipio de Arauca.	Atención de la población a beneficiar de acuerdo a los criterios de priorización de sedes y grados en el marco de la Resolución 0003 de 2026, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender- en su artículo 4 y 5
Administrativos	Dificultad en realizar la concertación de las sedes para atender en el Programa de Alimentación Escolar en las Sedes Educativas	**1. Raro**	**Moderado**	Deficiente identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el	Socialización desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal a los

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

				municipio de Arauca	rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas, es decir, la población a beneficiar del presente proyecto.

2-Componente (Productos)

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Causas o eventos de la naturaleza o fuerza mayor, inundación, incendio, fuerzas de la naturaleza, paros de docentes	**3. Moderado**	**Mayor**	Retraso en la ejecución del proyecto, pérdidas económicas para el operador y el estado.	Elaboración y ejecución de planes locales para mitigación de riesgos para oleadas invernales desde la Secretaría de Gobierno. Plan de contingencia Instituciones Educativas
Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Desabastecimiento de los componentes de las raciones Contagio por el virus COVID 19 y/o variantes, y /o Brote de enfermedad epidémica.	**4. Probable**	**Mayor**	Cierre de establecimientos, confinamiento y distanciamiento social preventivo por el COVID 19 y/o variantes o contagio por fiebre amarilla. Modificatorio al contrato en la modalidad de entrega RPC.	Disponer de un plan nacional de prevención y mitigación de impacto de posibles pandemias permanentemente actualizado, concertado y difundido entre los sectores y subsectores involucrados en su implementación. Implementar la modalidad industrializada tomando el valor del Complemento Alimentario Jornada mañana / Jornada tarde establecido en la contratación de la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3-Actividad					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Legales	Incumplimientos de las normas establecidas en la Resolución 0003 de 2026 del Ministerio de Educación Nacional	**3. Moderado**	**Mayor**	Enfermedades transmitidas por alimentos. Incumplimiento de los aportes mínimos de nutrientes y calorías para los estudiantes. Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos.	Realizar una adecuada selección del operador que prestará el servicio. Seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la empresa prestadora del servicio. Establecimiento de pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual que obliguen el cumplimiento de la normatividad o la sanción en caso de su incumplimiento.
Operacionales	Que las raciones alimenticias suministradas a los estudiantes no estén en condiciones de inocuidad.	**1. Raro**	**Mayor**	Intoxicación de los estudiantes por consumo de alimentos en mal estado.	Control de calidad para la verificación de la calidad de los productos e inocuidad en su proceso y manipulación, así como la activación de los protocolos o desarrollo de actividades ante riesgo o evidencia de una Enfermedad Transmitida por Alimentos - ETA.

9. CADENA DE VALOR, INGRESOS Y BENEFICIOS

9.1. CADENA DE VALOR – ALTERNATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO: Aumentar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas oficiales del Municipio de Arauca			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 0**	**AÑO 1**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar			
Cantidad: 672.287 Raciones Alimenticias			
Actividad 1.1.	Suministro complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde, dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca	$4.349.800.441,14	
Actividad 1.2.	Suministro complemento alimentario almuerzo dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca	$334.081.440,00	
Actividad 1.3.	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y jurídica al Programa de Alimentación Escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.	$302.225.000,00	
	SUBTOTAL PRODUCTO 1	$4.986.106.881,14	
	TOTAL ANUAL OBJETIVO 1	$4.986.106.881,14	
	TOTAL OBJETIVO 1	$4.986.106.881,14	

9.2. INGRESOS Y BENEFICIOS

Descripción del bien o Servicio: Ahorro al año de padres de familia en costos de merienda escolar distribuidas en cafeterías escolares. La cantidad son los estudiantes beneficiarios con complemento alimentario del PAE y el valor unitario el costo promedio de la merienda escolar distribuida en cafeterías escolares.

Tipo: Beneficio
Unidad de Medida: Pesos
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción de la cantidad: La cantidad son los estudiantes beneficiarios con complemento alimentario del PAE.

Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al costo promedio de merienda escolar distribuidas en cafeterías escolares.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0			
1	8.207	$400.000,00	$3.282.800.000,00
2			
3			
Valor total Beneficios:			$3.282.800.000,00

Descripción del bien o Servicio: Ahorro generado al año a los padres de familia por gastos médicos causados por enfermedades nutricionales debido a alimentación inadecuada en sus hijos. La cantidad son los estudiantes beneficiarios del PAE y el valor unitario el costo promedio de consultas por nutrición.

Tipo: Beneficio
Unidad de Medida: Pesos
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción de la cantidad: La cantidad son los estudiantes beneficiarios del PAE.
Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al costo promedio de consultas por nutrición.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0			
1	8.731	$260.000,00	$2.270.060.000,00
2			
3			
Valor total Beneficios:			$2.270.060.000,00

Descripción del bien o Servicio: Ahorro al año a padres de familia en costos de almuerzo escolar distribuido en cafeterías escolares. La cantidad son los estudiantes beneficiarios con complemento alimentario almuerzo del PAE, y el valor el costo promedio del almuerzo escolar.

Tipo: Beneficio
Unidad de Medida: Pesos
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción de la cantidad: La cantidad son los estudiantes beneficiarios con complemento alimentario almuerzo del PAE.
Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al costo promedio del almuerzo escolar.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0			
1	524	$500.000,00	$262.000.000,00
2			
3			
Valor total Beneficios:			$262.000.000,00

10. DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO

10.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El PAE (Programa de Alimentación Escolar) en Arauca como en el resto del país, es un programa que busca mejorar la calidad educativa al brindar un complemento alimentario a los estudiantes, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, propiciando los siguientes beneficios[11]:

- **Reducción de la deserción escolar:**

El PAE ayuda a mantener a los estudiantes en las sedes educativas al garantizar que tengan acceso a alimentos nutritivos, lo que reduce la probabilidad de que se retiren por falta de recursos.

- **Mejora la atención integral:**

Al cubrir las necesidades alimentarias, el PAE permite a los estudiantes enfocarse en su aprendizaje, ya que no tienen que preocuparse por la alimentación.

- **Fomenta hábitos saludables:**

El PAE promueve una alimentación balanceada y hábitos de vida saludables, lo que contribuye al bienestar general de los estudiantes y a su capacidad de aprendizaje.

- **Fortalece la permanencia escolar:**

Al brindar un complemento alimentario, el PAE facilita el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, especialmente aquellos en situación de desventaja socioeconómica.

10.1.1. COMPONENTE 1: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR

[11] https://www.alimentosparaaprender.gov.co/sites/default/files/2024-08/Ultima-Presentacio%CC%81n-%20Audiencia%20publica-27-08-2024.pdf

10.1.1.1. **ACTIVIDAD 1. Suministro complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde, dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca**

El objetivo de estas actividades es garantizar el servicio de alimentación escolar a través del suministro de complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde en la vigencia 2026, beneficiando a 8.207 estudiantes, de las sedes educativas seleccionadas de la zona urbana del municipio de Arauca, de acuerdo al calendario académico para el año lectivo 2026.[12] con la modalidad de atención del servicio Preparada en Sitio y/o Comida Caliente Transportada

10.1.1.2. **ACTIVIDAD 2. Suministro complemento alimentario almuerzo dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca**

El objetivo de estas actividades es garantizar el servicio de alimentación escolar a través del suministro de complemento alimentario almuerzo en la vigencia 2026, beneficiando a 524 estudiantes, de las sedes educativas que implementan la jornada extendida (Jornada Única) de la zona urbana del municipio de Arauca, de acuerdo al calendario académico para el año lectivo 2026 con la modalidad de atención del servicio Preparada en Sitio y/o Comida Caliente Transportada.

Estas actividades buscan promover la formación de hábitos alimenticios saludables en la población escolar y a su vez contribuir con el acceso y la permanencia de los estudiantes registrados en la Matricula oficial, se cuenta con la participación activa de la familia y de la comunidad educativa, en la búsqueda de mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, disminuir la morbilidad de la población estudiantil y la repitencia a través del suministro de un complemento alimentario aportando los requerimientos de Energía, macro nutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes estipulados en la Resolución 0003 del 07 de Enero de 2026 (Lineamientos técnicos PAE).

Los criterios de focalización de la población a ber eficiar, se describen detalladamente en el punto 6.4 de este documento.

A continuación, se detalla las diferentes sedes focalizadas con el número de estudiantes a beneficiar en el presente proyecto:

Estudiantes a beneficiar por Sede Educativa Focalizada

[12] De acuerdo con el marco normativo antes expuesto, el Decreto 1075 adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 0003 de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, las ETC deben planear la prestación del servicio de alimentación escolar y los procesos de contratación correspondientes, con la suficiente antelación para cubrir por lo menos una vigencia y prestar, desde el primer día y sin interrupciones, el servicio durante todo el año del calendario académico, atendiendo las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las diferentes sedes de las instituciones educativas, y las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región.

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	CAJM – CAJT - ALMUERZO	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298
	2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204
	3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123
	4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328
	5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95
	6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217
	7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131
	8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario Jornada Mañana	331
TECNICO CRISTO REY	9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467
			Almuerzo Jornada Única	237
GENERAL SANTANDER	10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263
	11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134
	12	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287
NORMAL MARIA INMACULADA	13	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312
	14	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570
SANTA TERESITA	15	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174
	16	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452
	17	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433
	18	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175
SIMON BOLIVAR	19	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201
	20	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Con la ejecución de este componente se busca beneficiar al 100% de los estudiantes seleccionados, es decir los 8.731 en el año 2026, según el cronograma propuesto para el año 2026. Por otra parte, el Ente Territorial Certificado –ETC- del Departamento de Arauca brindará el servicio de alimentación a la población matriculada restante del municipio de Arauca. [13]

La modalidad de atención que se implementará en el Programa de Alimentación Escolar se determinó en concertación con los diferentes rectores de las instituciones educativas de la zona urbana del municipio de Arauca, quedando establecida una única modalidad dependiendo de la jornada de clases.

Es por ello que la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, teniendo en cuenta la jornada de clases y la Resolución 0003 del 07 de Enero de 2026 (Lineamientos técnicos PAE), estableció que el Municipio de Arauca garantizará el suministro de ***"COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, O COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO*** en la vigencia 2026, según calendario escolar, a través de la modalidad de atención del servicio Preparada en Sitio y/o Comida Caliente Transportada.

De acuerdo a lo anterior la distribución de la modalidad queda de la siguiente manera:

Estudiantes a Beneficiar por Jornada Escolar

[13]Según Acta de Concertación de fecha 21 de Agosto de 2025

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD DE ATENCIÓN		CAJM – CAJT - ALMUERZO	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
			Preparada en Sitio	Comida Caliente Transportada		
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	JUAN FRANCISCO LARA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	369
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	298
	2	JUAN ISIDRO DABOIN		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204
	3	SANTAFE		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123
	4	CAMILO TORRES		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328
	5	COSTA HERMOSA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	95
	6	JOSE MARIA CORDOBA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217
	7	LOS FUNDADORES		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131
	8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	331
TECNICO CRISTO REY	9	CRISTO REY		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	467
					Almuerzo Jornada Única	237
GENERAL SANTANDER	10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	308
			X		Complemento Alimentario Jornada Tarde	263
	11	SANTANDER BACHILLERATO	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	719
			X		Complemento Alimentario Jornada Tarde	134
	12	MIRAMAR	X		Almuerzo Jornada Única	287
NORMAL MARIA INMACULADA	13	LA COROCORA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	312
	14	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570
SANTA TERESITA	15	ALMIRANTE PADILLA		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174
	16	DIVINO NIÑO		X	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452
	17	OSCAR MOGOLLON JAIMES	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	433
	18	SANTA TERESITA	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	533
					Complemento Alimentario Jornada Tarde	175
SIMON BOLIVAR	19	CABAÑAS DEL RIO	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	201

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD DE ATENCIÓN		CAJM – CAJT - ALMUERZO	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
			Preparada en Sitio	Comida Caliente Transportada		
	20	TECNICO SIMON BOLIVAR	X		Complemento Alimentario Jornada Mañana	565
				X	Complemento Alimentario Jornada Tarde	387

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Es importante mencionar que para llevar a cabo el suministro de ***COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO*** en la vigencia 2026 se hace necesario utilizar la infraestructura de los Restaurantes Escolares y el menaje, de los establecimientos educativos que cuenten con ello, con el fin de ser utilizados para realizar la preparación de estos alimentos y para lo cual esta ración se denominará: ***ración preparada en el sitio***, lo cual cita en la resolución 0003 del 07 de Enero de 2026 Lineamientos técnicos PAE Artículo 8.

Según directiva ministerial 12 del 18 de abril de 2012 en su numeral 4... "*estipula que los directivos y docentes DEBERAN poner a disposición del operador la infraestructura y dotación con que cuente para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar*"

Para las sedes seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal, se realizó un inventario para determinar cuáles sedes educativas cuentan con la infraestructura de restaurantes y menaje para ser utilizados en la preparación de los alimentos.

Por lo tanto, se muestra a continuación el inventario hecho al respecto:

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	RESTAURANTE ESCOLAR MENAJE	PAE 2026 USO	TIENE RESTAURANTE
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	JUAN FRANCISCO LARA	SI	SI	SI
	2	JUAN ISIDRO DABOIN	NO	NO	SI (ARREGLO COCINA)
	3	SANTAFE	NO	NO	SI
	4	CAMILO TORRES	NO	NO	NO
	5	COSTA HERMOSA	SI	SI	SI
	6	JOSE MARIA CORDOBA	NO	NO	SI
	7	LOS FUNDADORES	NO	NO	SI (NO ESTA HABILITADO)
	8	LUIS CARLOS GALAN	SI	NO	SI (ARREGLO COCINA)
	9	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SI	SI	SI
TECNICO CRISTO REY	10	CRISTO REY	NO	NO	NO
	11	LAS AMÉRICAS	SI	SI	SI
GENERAL SANTANDER	12	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	SI	SI	SI
	13	SANTANDER BACHILLERATO	SI	SI	SI
	14	MIRAMAR	SI	SI	SI
NORMAL MARIA INMACULADA	15	LA COROCORA	SI	SI	SI
	16	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	NO	NO	SI
	17	ALMIRANTE PADILLA	NO	NO	NO

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	RESTAURANTE ESCOLAR MENAJE	PAE 2026 USO	TIENE RESTAURANTE
SANTA TERESITA	18	DIVINO NIÑO	SI	SI	SI
	19	OSCAR MOGOLLON JAIMES	SI	SI	SI
	20	SANTA TERESITA	SI	SI	SI
SIMON BOLIVAR	21	CABAÑAS DEL RIO	SI	SI	SI
	22	TECNICO SIMON BOLIVAR	SIO	SI	SI (NO ESTA HABILITADO)
TOTAL GENERAL			22		

Fuente: Elaboración propia, secretaria de educación tomado del informe diagnóstico del 13 al 16 de enero de 2026 Fundación Innovación Continua FIC

De acuerdo a la tabla anterior se deduce que 14 sedes educativas cuentan con la infraestructura de restaurante escolar y menaje a disposición para ser utilizados en la preparación de los alimentos.

Adicionalmente en 8 sedes no cuentan con la infraestructura de Restaurante Escolar y su menaje; por lo que no están habilitadas para, el suministro de ***COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO,*** en la vigencia 2026 deberá ser llevado al sitio, para lo cual esta ración se denominará: ***ración Comida caliente transportada Proceso Nº 2 Plantas de producción,*** lo cual cita en el Anexo 5: Calidad e Inocuidad, de la Resolución 0003 del 07 de Enero de 2026 Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" numeral 2.7.3 Tipos de proceso de la modalidad de caliente transportada:

Esta complementación alimentaria, se suministrará de lunes a viernes, en los días hábiles escolares, para lo cual se cuenta con los ciclos de menú diseñados de acuerdo a los lineamientos y estándares trazados por el Ministerio de Educación Nacional, cada uno conformado por cinco (5) días, con el fin de dar variedad en la alimentación recibida por los escolares en el siguiente horario:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
Complemento Alimentario Jornada Mañana	Jornada de la Mañana	7: 00 am - 9: 00 am
Complemento Alimentario Jornada Tarde	Jornada de la Tarde	3:00 pm - 4: 30 pm
Complemento Tipo Almuerzo	Jornada Única	11:30 am – 1:00 pm

Para el manejo de la complementación alimentaria se deben tener en cuenta los anexos técnicos, (Ver anexo físico adjunto al documento del proyecto)

Anexo técnico 1. Minuta Patrón - Los ciclos de menús aprobados deben corresponder a la Resolución No. 0003 de 2026 y adoptar la estrategia del Plato Saludable, según las GABA (guías alimentarías basadas en alimentos) para la población colombiana mayor de dos (02) años de edad.".

La administración municipal publicará los ciclos de menús que cumplan con el aporte nutricional mínimo definido en los anexos, pertinente a la región y cultura, acordados con la comunidad en los casos

expresamente establecidos. Dichos ciclos de menús son avalados técnicamente por el profesional en nutrición y dietética de la ETC.[14]

Anexo técnico 2. Listado de población a beneficiar por sedes educativas- TITULARES DE DERECHO POR SEDES EDUCATIVAS (Estrategia PAE – Suministrada por ETC, con corte a Febrero 03 de 2026)

Para el cumplimiento y entrega de la complementación alimentaria a los titulares de derecho, en la etapa de alistamiento y ejecución el operador debe cumplir con lo siguiente:

En la etapa de alistamiento y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se debe tener en cuenta:

1. El talento humano requerido y su vinculación, en este se deberá incorporar la formalización laboral del personal manipulador de alimentos conforme al artículo 69 de la Ley 2466 de 2025 y establecer la obligación de contratar dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo conforme al artículo 4 de la Ley 2042 de 2020, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta:

- ✓ Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia.
- ✓ Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.

Por lo tanto, el operador se compromete a dar cumplimiento de lo anterior presentando la documentación durante la etapa de alistamiento del contrato.

2. Conforme a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos":

    a. "Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales", se establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de a imentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo tanto, el operador se compromete a dar cumplimiento de lo anterior, durante la ejecución del contrato.

[14]Resolución 0003 de 2026 Anexo 3: Alimentación saludable y sostenible en el PAE numeral 7.3 Planeación de ciclos de menús

b. "Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría", las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. Por lo tanto, el operador se compromete a dar cumplimiento de lo anterior presentando la documentación durante la etapa de alistamiento del contrato.

3. Plan de Muestreo Microbiológico: Diseñar y ejecutar un plan de muestreo microbiológico para los grupos de alimentos seleccionados por la entidad territorial de las diferentes modalidades de suministro. Con el propósito de garantizar que el servicio a ejecutar se adelante bajo los más estrictos estándares de calidad, se hace necesario realizar controles de calidad, adicionales a los mínimos exigidos, que permitan contar con la seguridad de que los servicios se van ejecutando conforme a las condiciones técnicas y de inocuidad exigidas, asegurando continuidad en la ejecución del futuro contrato y evitando la ejecución de labores que no se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas dentro del proyecto; se ha considerado conveniente contar con la disponibilidad de un laboratorio técnico y acreditado ante el ONAC para los análisis microbiológicos, que permita asegurar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad de los alimentos a utilizar, así como también la calidad de las raciones servidas. La función del laboratorio estará dirigida a realizar los análisis y controles de calidad, adicionales a los mínimos exigidos por la norma y distintos a los de la Interventoría. Durante la fase de alistamiento el operador deberá presentar plan de muestreo, que incluya como mínimo:

   a. Toma de muestras de laboratorio microbiológicas y fisicoquímicas de aguas al 100% de las instituciones donde se maneje la ración preparada en sitio. Deberá realizar un muestreo durante el primer semestre y otro en el segundo semestre.
   b. Toma de muestras de laboratorio microbiológicas de materia prima, alimentos preparados listos para el consumo, ambientes, superficies, personal manipulador, entre otras, con periodicidad trimestral.
   c. El operador deberá anexar al plan de muestreo la documentación de ley del laboratorio como lo son certificación habilitante de la ONAC, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, entre otros que considere la supervisión y/o interventoría.

4. Estrategia de IEC en alimentación y nutrición saludable: Diseñar y ejecutar una estrategia de Información, Educación y Comunicación que propenda por difundir hábitos y buenas costumbres alimentarias, promocionando las GABA (guías alimentarías basadas en alimentos) para población mayor de dos (02) años. La estrategia de IEC debe ir dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, profesores y padres de familia. Se debe presentar durante la fase de alistamiento.

10.1.1.3. **ACTIVIDAD 3. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Programa de Alimentación Escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.**

- ✓ Reporte a la secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal sobre el total de estudiantes que están recibiendo el servicio de alimentación escolar por grados y niveles.
- ✓ Verificar los listados de los estudiantes beneficiados donde especifiquen: nombre y apellidos, edad, nivel, grado, jornada, número de estudiantes por condición de vulnerabilidad (desplazados, negritudes, necesidades educativas especiales, enfoque diferencial)
- ✓ Verificar que con los recursos del programa de alimentación escolar se cubran los estudiantes matriculados de las instituciones educativas a beneficiarse según lo que se encuentra planificado en el proyecto objeto de la Interventoría.
- ✓ Verificar que las raciones alimentarias programadas para cada institución se estén entregando en forma continua a los beneficiarios focalizados como prioritarios desde el principio del programa. Esta actividad deberá hacerse a través de documentos impresos y seguimiento fotográfico que deben firmar los coordinadores o rectores. En caso contrario solicitar un informe a las instituciones educativas, donde este requerimiento no se cumpla, que permita explicar los cambios.
- ✓ Aplicar pruebas de opinión sobre la satisfacción del servicio entre los estamentos de las diferentes instituciones educativas que se benefician del servicio.
- ✓ Programar aleatoriamente dentro de sus actividades, la toma de exámenes de laboratorio para dar cumplimiento, principalmente, al Control de Calidad Microbiológica, físico – químico y fortalecer de forma mancomunada con el operador encargado del suministro de alimentos, dicho accionar.
- ✓ Presentar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del proyecto sobre el cual se ejercerá la Interventoría.
- ✓ Verificar que se haga un uso eficiente de los restaurantes escolares, el trabajo y la participación de las asociaciones de padres de familia, que estén debidamente organizadas, las cuales en coordinación con los directivos docentes y los padres de familia de cada institución velaran por el cumplimiento de las Minutas Patrón que deben dar cumplimiento, estas, son las establecidas en la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender dispuestas en el Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible, y de las cuales deben adelantar el proceso de planeación alimentaria, donde el resultado será el ciclo de menús, análisis bioquímico, guías alimentarias y listas de intercambios, las cuales deben ser avaladas por la profesional de nutrición y dietética del Ente Territorial Certificado -ETC, según lo establecido en el artículo 11, de la mencionada norma.

- ✓ Verificar que se dé cumplimiento a los horarios preestablecidos para el servicio de entrega de los complementos Alimenticios durante el tiempo que dure el contrato.
- ✓ Verificar que durante el proceso de ejecución del proyecto se lleven soportes de seguimiento, evaluación, planillas de entrega a los estudiantes, actas de reuniones de control y de concertación de estrategias de mejoramiento cuando sea necesario, registro fotográfico y certificaciones por parte de los veedores comunitarios sobre la ejecución del proyecto, respondiendo oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que en los informes finales que se entreguen de la ejecución del proyecto, se incluya la siguiente información de los estudiantes: Dirección de su lugar de residencia, nivel del SISBEN, grado, sexo y deben estar clasificados según el grado de vulnerabilidad: Negritudes, Indígenas, Desplazados y Población con Necesidades Educativas Especiales. Esta información se requiere para poder rendir informes a los entes de control, el ministerio de educación y planeación nacional y para establecer las coberturas y la inversión que hace el Estado a favor de estos grupos poblacionales. Al recibir el servicio cada estudiante debe presentar el carné estudiantil.
- ✓ Verificar que los productos alimenticios que se utilicen para la preparación ***COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO***, sean de óptima calidad, al igual que todos los procedimientos en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos compras, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución.
- ✓ Verificar que se especifican como objetivos, e indicadores a medir y metas a alcanzar establecidas en el proyecto elegibilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Arauca.
- ✓ Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.
- ✓ Velar porque el proyecto se ejecute conforme al término de referencia.
- ✓ Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilan y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares pre-escritas en los documentos que hacen parte del contrato.
- ✓ Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato.
- ✓ Acopiar soportes específicos, impresos, fotográficos y en medio magnético.
- ✓ Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.
- ✓ Observar, sugerir, recomendar, sin coadministrar la ejecución del objeto contractual.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de la obligación de la afiliación a la seguridad social por parte de los trabajadores que intervienen en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar que se garanticen los insumos necesarios para el funcionamiento del programa.
- ✓ Garantizar que el personal contratado para realizar las actividades propias del contrato a intervenir sea idóneo teniendo en cuenta la normatividad vigente, y suficiente y continuo para el logro de coberturas del Programa.
- ✓ Vigilar que se garanticen los recursos materiales, humanos y físicos.
- ✓ Requerir los documentos en medio magnético y en medio escrito que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el operador.
- ✓ Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio escrito.
- ✓ Liquidación del contrato, con entrega del respectivo informe técnico final y de liquidación del contrato al cual se le ejerce Interventoría.

Para el desarrollo de la Interventoría se requiere el apoyo de un (01) Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría) quien asumirá el rol de director del proyecto encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la minuta patrón y sus derivaciones y todo lo referente a la parte técnica, administrativa y financiera; de igual forma vigilara por el cumplimiento de las recomendaciones de calorías y nutrientes para la población beneficiaria, un (01) profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría), el cual se vinculará en la coordinación de los diferentes procesos derivados en la ejecución del proyecto con base en el suministro de refrigerios reforzados, cuatro (04) profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo), como apoyo operativo a las acciones derivadas del programa, con el fin de posibilitar el cubrimiento a las acciones de seguimiento, vigilancia y control del programa a desarrollar, teniendo en cuenta la idoneidad que los perfiles ameritan y un (01) Auxiliar Administrativo (cargo secretaria).

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (tiempo) (1)	% de Dedicación
1	Director de Interventoría	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa	5 años	100%
1	Coordinador de Procesos de Interventoría	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en	5 años	100%

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (tiempo) (1)	% de Dedicación
		alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos-		
4	Interventor de Campo	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial	5 años	100%
1	Auxiliar de Interventoría	Auxiliar Administrativo		100%

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

11.1. Argumentos Políticos y Jurídicos:

a. **Plan de desarrollo Municipal:** "Arauca Prospera y Segura", 2024 - 2027.
b. **Plan de desarrollo Departamental:** "Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca" 2024 - 2027.
c. **Plan de desarrollo Nacional:** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022-2026.
d. **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación: Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (...)"
e. **Ley 715 de 2001**. Inversión del sector: Establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
f. **Decreto 1499 de 1990**
g. **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
h. **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN
i. **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997**. Sobre el IVA
j. **Constitución Política de Colombia**
k. **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios
l. **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
m. **Ley 1283 de 2009**
n. **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.

o. **La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948** Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25).

p. **Convención de los Derechos del Niño:** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.

q. **Ley 12 de 1991:** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

r. **Ley 375 de 1997:** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud

s. **Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:** Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.

t. **CONPES 91 de 2005:** Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.

u. **Ley 1098 de 2006** "Código de Infancia y Adolescencia": Establece igualmente que "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)" (Artículo 24).

v. **El PAE**, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos,[15] a los Estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y Nacionales (MEN)

w. **Ley 2042 de 2020:** "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE

x. **Ley 2046 de 2020:** Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos

y. **Resolución 335 de 2021** "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores"

z. **Decreto 248 de 2021:** "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"

aa. **Ley 2167 de 2022** "Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico"

---

[15]"Inocuidad de los alimentos: Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman con el uso a que se destinen". Codex Alimentarius. Programa conjunto FAO/OMS .Normas alimentarias.

bb. **Circular No. 006 – del 15 de agosto de 2025:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026"
cc. **Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"

11.2. Argumentos Técnicos:

- Resolución 0003 del 07 de enero de 2026 Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE con los respectivos anexos:

  - ✓ Guía de la Implementación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE
  - ✓ Anexo 1: Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar – PAE
  - ✓ Anexo 2: Estructuración y contratación
  - ✓ Anexo 3: Alimentación saludable y sostenible en el PAE
  - ✓ Anexo 4: Compras públicas locales
  - ✓ Anexo 5: Calidad e inocuidad
  - ✓ Anexo 6: Planeación financiera
  - ✓ Anexo 7: Participación ciudadana
  - ✓ Anexo 8: Evaluación

  - **Ciclos de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un período. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación (adaptada MSPS)
  - **Complemento alimentario:** Alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.
  - **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.
  - **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta impacta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual (Ministerio del Interior).
  - **Estándares:** Corresponde a las normas, reglas, parámetros, referencias, pautas, patrón a seguir o modelo a ser tenido en cuenta en el desarrollo de la operación del PAE. (Definición propia UApA).
  - **Estandarización de Recetas:** "Receta que indica la cantidad de cada uno de los ingredientes (en gramos o mililitros, o su equivalente en medidas caseras), que serán utilizados en la preparación para un determinado número y tamaño de porciones; describe detalladamente los pasos, tipo de equipos y utensilios, temperatura y tiempos de la preparación, puede ser utilizada para calcular el costo unitario de cada ingrediente y costo total de la preparación; además garantiza que una determinada preparación se elabore siempre de la misma manera, evita el desperdicio de

ingredientes y permite que cualquier persona pueda prepararla adecuadamente si sigue las instrucciones de la receta" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); dado que esta es una actividad transversal que incide en la planificación, compra, preparación y costeo de los alimentos, permite establecer la composición de cada preparación, monitorear la adición de nutrientes críticos así como la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos; ente otros.

- **Grupos étnicos:** Se trata de una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá)
- **Minuta Patrón:** Determinada como una guía para la planeación e implementación del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar, establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grado y nivel escolar, considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados, de su aplicación se deriva la elaboración y cumplimiento del ciclo de menús de acuerdo al tipo de complemento, grado escolar y a la modalidad de suministro. (Adaptada MSPS)
- **Modalidad de atención:** Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 8, Resolución No. 0003 de 2026):

  - ***Preparada en sitio:*** Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.
  - ***Caliente transportada:*** corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.
  - ***Industrializada:*** corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.
  - ***Canasta PAE en Casa:*** corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de "Itinerancia".

- ***Bono Alimentario:*** corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

- **Ración:** Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).
- **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Definición propia UApA, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).

- Resolución No. 4951 del 20 de octubre de 2025 Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2026 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Arauca.

11.3. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

INDICADOR DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES
Cobertura bruta en la educación total	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1	**COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**
		1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
		1.2	Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
		1.3	ACTIVIDAD 3: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

11.4. Argumentos Ambientales:

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población araucana, por el contrario, garantiza la cobertura en los programas sociales del Estado, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental.

La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

11.5. Argumentos de equidad de Género aplicables al proyecto:

Este proyecto se enmarca dentro del siguiente lineamiento estratégico de Educación, de la Política Pública Municipal de equidad de género, ya que se hizo una priorización de la necesidad, se estableció una población a beneficiar desde un enfoque diferencial y se determinaron unos recursos económicos específicos en las actividades a desarrollar, teniendo claro el cumplimiento de un resultado enfocado a acciones afirmativas por la equidad de género.

11.6. Argumentos Económicos:

11.6.1. Para el componente 1: Actividad 1 y Actividad 2

En el marco de la autonomía administrativa del municipio, el procedimiento que la entidad desarrolla para la construcción de los presupuestos oficiales del presente proyecto y con el fin de que estén acordes con los precios del mercado, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas del Departamento de Arauca, teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del análisis económico del sector y estudio de costos del PAE Anexo 6 Planeación Financiera[16], recopilando la información de costos para asociarla al producto a través del sistema de costeo estándar, clasificando los costos por su identificación, los cuales pueden ser directos o indirectos[17]; requiriendo lo siguiente:

- ✓ Firmas cotizantes: Nombre, Representante Legal, NIT, Certificado de Cámara de Comercio en el cual se evidencie que el objeto de la empresa es la prestación de servicios de alimentación, sin perjuicio de las demás condiciones que la entidad territorial considere pertinentes.

- ✓ La cotización presentada contiene la siguiente información:

  a) Demanda de raciones acorde con las minutas patrón establecidas por la UApA por grado y nivel de escolaridad, como también los ciclos de menú contemplados en los 5 niveles escolares para la operación del Programa de Alimentación Escolar mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026.

---

[16] Anexo 6 Planeación Financiera pág. 13-14 Sistema de costeo estándar – Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026

[17] Aquí es importante determinar la "Cadena de Suministros del PAE" la cual, "(...) incluye las actividades asociadas desde la obtención de materiales para la transformación del producto hasta su colocación en el mercado. Comprende fases como el aprovisionamiento, la producción y la distribución (...), y su éxito depende de la capacidad de integración e interrelación de los actores involucrados en cada etapa del proceso." Manrique Nugent, M. A. L., Teves Quispe, J., & Taco Llave, A. M. (2019). Gestión de cadena de suministro: una mirada desde la perspectiva teórica. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1136–1146. Universidad del Zulia. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051009

b) Costos según aplique para el suministro de complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde o complemento alimentario almuerzo a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada o industrializada.

c) El desglose del valor unitario de la ración costeo por absorción, también conocido como ***"costo total"***[18]***.*** Este enfoque contable permite capturar todos los costos asociados a la prestación del servicio, asignando tanto los costos fijos como los variables, directos e indirectos, a cada unidad de complemento alimentario.

En este método, los productos en este caso, los complementos alimentarios se conciben como unidades que "absorben" todos los costos generados a lo largo de la cadena de suministro, utilizando el sistema de costeo estándar, teniendo en cuenta los Materiales Directos, correspondiente a los insumos alimenticios y misceláneos, Mano de obra directa correspondiente al recurso humano (manipuladores de alimentos) Costos indirectos correspondiente a elementos como transporte y distribución, bodegaje, dotación de equipos, menaje y utensilios de comedores, empaque y embalaje, combustible y costos de administración entre otros, según aplique en cada una de las fases en la cadena de suministros del PAE en la que se originen.

d) De acuerdo con el estatuto tributario, Decreto 624 de 1989, Artículo 476, numeral 19 (adicionado por el artículo 36 de la Ley 788 de 2002), la prestación del servicio de alimentación escolar contratada con recursos públicos y destinada a los Establecimientos Educativos Oficiales, ***está totalmente exenta del IVA.***

- ✓ Las cotizaciones se solicitan a Empresas interesadas que tengan condiciones de producción (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia) similares, con el fin de que realmente se obtenga un precio de mercado.[19] En las solicitudes de cotización se tiene en cuenta el grado y nivel de escolaridad, como también los ciclos de menú y minutas patrón de la Resolución 0003 de 2026 que contempla 5 niveles.

- ✓ Para este proyecto se envió solicitud de cotización a tres empresas de la región que dieron respuesta en un tiempo menor a ocho (08) días con las condiciones requeridas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y CONSULTORIAS MANUELA S.A.S	900934021-8	Calle 19 No. 18-58 Correo electrónico:

[18] Anexo 6 Planeación Financiera – Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026 pág. 12 1.2.1 Método de costeo

[19] PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Página 40

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION
R/L YESSICA PAOLA CAICEDO MÓJICA		manuelasas@gmail.com Celular: 3106092598 Arauca
JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS R/L JOSE MANUEL CARRILLO APONTE	834001458-1	Calle 23 No. 7-20 Correo electrónico: jmcserviciosintegrados@hotmail.com Celular: 3152119505 Arauca
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS R/L DANIA ESTEFANIA VELANDIA NAVAS	901070077-4	Carrera 8 No. 19-25 Barrio Las Américas Correo electrónico: delorienteomsas2019@gmail.com Celular: 3158379636 Arauca

- ✓ Una vez allegadas las cotizaciones se procede a calcular un costo promedio de las tres (03) cotizaciones[20], las cuales, a su vez, están dadas por Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde y Complemento Alimentario Almuerzo (Jornada Única) y niveles escolares, como se aprecia en el estudio de mercado que se enuncia a continuación:

11.6.2. Estudio de Mercados

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NIVELES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde	RACIÓN	1	PREESCOLAR: PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN	$ 6.543,23	$ 6.609,99	$ 6.877,07	**$ 6.883,26**
			PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 6.610,68	$ 6.678,14	$ 6.947,96	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 6.678,14	$ 6.746,28	$ 7.018,86	
			SECUNDARIA	$ 6.880,51	$ 6.950,72	$ 7.231,55	
			MEDIA	$ 7.015,42	$ 7.087,00	$ 7.373,35	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR				**$ 6.745,59**	**$ 6.814,43**	**$ 7.089,76**	
Almuerzo Jornada Única	RACIÓN	1	PREESCOLAR: PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN	$ 7.870,97	$ 7.951,28	$ 8.272,55	**$ 8.280,00**
			PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 7.952,11	$ 8.033,26	$ 8.357,83	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 8.033,26	$ 8.115,23	$ 8.443,12	
			SECUNDARIA	$ 8.276,69	$ 8.361,14	$ 8.698,97	
			MEDIA	$ 8.438,98	$ 8.525,09	$ 8.869,54	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR				**$ 8.114,40**	**$ 8.197,20**	**$ 8.528,40**	

[20] Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Guía para la elaboración de estudios del sector

Considerando el comportamiento histórico de los costos asociados al suministro de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar en períodos anteriores, así como los resultados derivados del estudio de mercado previamente mencionado, que incluye un cálculo promedio sencillo para cada tipo de complemento alimentario según los niveles educativos de la población a beneficiar, y tomando en cuenta el conocimiento detallado del territorio, las vías de acceso, la economía local y la normativa vigente, factores que permiten a la entidad evaluar los costos y beneficios de la inversión de manera solvente y eficiente, se ha decidido adoptar el costo promedio simple para el Complemento Alimentario Jornada Mañana/Jornada Tarde, con un valor de $6.883,26 y para el Almuerzo Jornada Única, el monto de $8.280,00.

Estos valores proyectados tienen como objetivo mantener una equidad entre las obligaciones y derechos que se establecerán en el futuro para asegurar la prestación del servicio a la población beneficiada. En este contexto, y en ejercicio de la autonomía administrativa de la entidad, se considera más apropiado el uso del costo promedio simple en lugar del costo promedio ponderado, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros aspectos técnicos relevantes para este proyecto

11.6.3. Para el componente 1: Actividad 3

En el marco de Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011(***Supervisión e interventoría contractual***), a efectos de determinar el valor para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la Administración Municipal tuvo en cuenta:

- ✓ Para el cálculo de los costos directos de personal la Entidad toma el valor en referencia de salarios asignados para los profesionales requeridos en la Actividad 3, de la Resolución No. 007 del 08 de enero de 2026, por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Arauca con personas naturales, de acuerdo con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación. El valor unitario del salario se calcula tomando el valor del salario mensual sobre 30 días; utilizando el sistema del factor multiplicador, el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad y los costos de administración. [21]
- ✓ De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a los salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que consiste en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.

[21] https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/10/Concepto-CCE-C-250-de-2023.pdf

https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/07/CCE-198.2023-precio-modificacion-adicion-de-ctos.pdf

- ✓ Para los costos indirectos se toma como referencia el histórico de contratos de consultoría anteriores contratados por la Entidad.[22] (Producto de proyectos con precios revisados y aprobados por el Banco de Proyectos de la Entidad)

Para el desarrollo de la Interventoría se requiere el apoyo de un (01) Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa - (cargo Director de Interventoría) quien asumirá el rol de director del proyecto encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la minuta patrón y sus derivaciones y todo lo referente a la parte técnica, administrativa y financiera; de igual forma vigilara por el cumplimiento de las recomendaciones de calorías y nutrientes para la población beneficiaria, un (01) profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría), el cual se vinculará en la coordinación de los diferentes procesos derivados en la ejecución del proyecto con base en el suministro de refrigerios reforzados, cuatro (04) profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo), como apoyo operativo a las acciones derivadas del programa, con el fin de posibilitar el cubrimiento a las acciones de seguimiento, vigilancia y control del programa a desarrollar, teniendo en cuenta la idoneidad que los perfiles ameritan y un (01) Auxiliar Administrativo (cargo secretaria).

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica
1	Director de Interventoría	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa
1	Coordinador de Procesos de Interventoría	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos-
4	Interventor de Campo	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial
1	Auxiliar de Interventoría	Auxiliar Administrativo

[22] Dicha información se encuentra en el sistema de información y reporte empresarial SIREM, ahora Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Tomando estas recomendaciones el municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS…

12. ANALISIS COMPETENCIAS

Según Acuerdo No. 200.02.005 (30 de mayo de 2024) Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca, para el periodo constitucional 2024 – 2027 "Arauca, Prospera y Segura", Eje Estratégico 3. **"DESARROLLO SOCIAL Y PROSPERIDAD COMUNITARIA"**, se encuentran las propuestas para: Salud y protección social, Educación, Cultura, Deportes, Inclusión Social, Niños, Niñas, Adolescentes, Grupos Étnicos, Adulto Mayor – Discapacidad, Mujer LGBTIQ+-Familia, Víctimas, Vivienda, Ciudad y Territorio.

Según el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001 expresamente previó que corresponde a los distritos y municipios garantizar, directa o indirectamente, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y que en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la misma ley; igualmente dispuso que la ejecución de los recursos para restaurantes escolares se debe programar con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas y que estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.

13. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.1	COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR						
	1.1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA						
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1.1.1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369	77	28.413	$ 6.883,26	$ 195.574.066,38
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298	77	22.946	$ 6.883,26	$ 157.943.283,96
	1.1.1.2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204	77	15.708	$ 6.883,26	$ 108.122.248,08
	1.1.1.3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123	77	9.471	$ 6.883,26	$ 65.191.355,46
	1.1.1.4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328	77	25.256	$ 6.883,26	$ 173.843.614,56
	1.1.1.5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95	77	7.315	$ 6.883,26	$ 50.351.046,90
	1.1.1.6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217	77	16.709	$ 6.883,26	$ 115.012.391,34
	1.1.1.7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131	77	10.087	$ 6.883,26	$ 69.431.443,62
	1.1.1.8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario Jornada Mañana	331	77	25.487	$ 6.883,26	$ 175.433.647,62
TECNICO CRISTO REY	1.1.1.9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418	77	32.186	$ 6.883,26	$ 221.544.606,36
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467	77	35.959	$ 6.883,26	$ 247.515.146,34

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GENERAL SANTANDER	1.1.1.10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308	77	23.716	$ 6.883,26	$ 163.243.394,16
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263	77	20.251	$ 6.883,26	$ 139.392.898,26
	1.1.1.11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719	77	55.363	$ 6.883,26	$ 381.077.923,38
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134	77	10.318	$ 6.883,26	$ 71.021.476,68
NORMAL MARIA INMACULADA	1.1.1.12	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312	77	24.024	$ 6.883,26	$ 165.363.438,24
	1.1.1.13	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570	77	43.890	$ 6.883,26	$ 302.106.281,40
	1.1.1.14	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174	77	13.398	$ 6.883,26	$ 92.221.917,48
SANTA TERESITA	1.1.1.15	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452	77	34.804	$ 6.883,26	$ 239.564.981,04
	1.1.1.16	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433	77	33.341	$ 6.883,26	$ 229.494.771,66
	1.1.1.17	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533	77	41.041	$ 6.883,26	$ 282.495.873,66
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175	77	13.475	$ 6.883,26	$ 92.751.928,50
SIMON BOLIVAR	1.1.1.18	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201	77	15.477	$ 6.883,26	$ 106.532.215,02
	1.1.1.19	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565	77	43.505	$ 6.883,26	$ 299.456.226,30

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387	77	29.799	$ 6.883,26	$ 205.114.264,74
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		**8207**	**77**	**631.939**	**$ 6.883,26**	**$ 4.349.800.441,14**
	1.1.2	**Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**						
GENERAL SANTANDER	**1.1.2.1**	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287	77	22.099	$ 8.280,00	$ 182.979.720,00
TECNICO CRISTO REY	**1.1.2.2**	CRISTO REY	Almuerzo Jornada Única	237	77	18.249	$ 8.280,00	$ 151.101.720,00
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		**524**	**77**	**40.348**	**$ 8.280,00**	**$ 334.081.440,00**
	1.1.3	**Actividad 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**						
	1.1.3.1	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y jurídica						$ 302.225.000,00
							SUBTOTAL ACTIVIDAD 3	**$ 302.225.000,00**
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.986.106.881,14**

Son: Cuatro mil novecientos ochenta y seis millones ciento seis mil ochocientos ochenta y un pesos con 14 centavos M/cte.

13.1. **Presupuesto total detallado por componentes y/o actividades del proyecto por fuentes de financiación.**

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
	1.1	**COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**								
	1.1.1	**Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**							**SGR**	**SGP Educación Calidad Matrícula Oficial**
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1.1.1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369	77	28.413	$ 6.883,26	$ 195.574.066,38	$ 195.574.066,38	
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298	77	22.946	$ 6.883,26	$ 157.943.283,96	$ 157.943.283,96	
	1.1.1.2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204	77	15.708	$ 6.883,26	$ 108.122.248,08	$ 108.122.248,08	
	1.1.1.3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123	77	9.471	$ 6.883,26	$ 65.191.355,46	$ 65.191.355,46	

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
									SGR	SGP Educación Calidad Matrícula Oficial
	1.1	COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR								
	1.1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA								
TECNICO CRISTO REY	1.1.1.4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328	77	25.256	$ 6.883,26	$ 173.843.614,56	$ 173.843.614,56	
	1.1.1.5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95	77	7.315	$ 6.883,26	$ 50.351.046,90	$ 50.351.046,90	
	1.1.1.6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217	77	16.709	$ 6.883,26	$ 115.012.391,34	$ 115.012.391,34	
	1.1.1.7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131	77	10.087	$ 6.883,26	$ 69.431.443,62	$ 69.431.443,62	
	1.1.1.8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario Jornada Mañana	331	77	25.487	$ 6.883,26	$ 175.433.647,62	$ 175.433.647,62	
	1.1.1.9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418	77	32.186	$ 6.883,26	$ 221.544.606,36	$ 221.544.606,36	
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467	77	35.959	$ 6.883,26	$ 247.515.146,34	$ 247.515.146,34	
GENERAL SANTANDER	1.1.1.10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308	77	23.716	$ 6.883,26	$ 163.243.394,16	$ 163.243.394,16	
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263	77	20.251	$ 6.883,26	$ 139.392.898,26	$ 139.392.898,26	
	1.1.1.11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719	77	55.363	$ 6.883,26	$ 381.077.923,38	$ 381.077.923,38	
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134	77	10.318	$ 6.883,26	$ 71.021.476,68	$ 71.021.476,68	
NORMAL MARIA INMACULADA	1.1.1.12	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312	77	24.024	$ 6.883,26	$ 165.363.438,24	$ 165.363.438,24	
	1.1.1.13	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570	77	43.890	$ 6.883,26	$ 302.106.281,40	$ 302.106.281,40	

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
	1.1	COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR								
	1.1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							SGR	SGP Educación Calidad Matrícula Oficial
SANTA TERESITA	1.1.1.14	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174	77	13.398	$ 6.883,26	$ 92.221.917,48	$ 92.221.917,48	
	1.1.1.15	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452	77	34.804	$ 6.883,26	$ 239.564.981,04	$ 239.564.981,04	
	1.1.1.16	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433	77	33.341	$ 6.883,26	$ 229.494.771,66	$ 229.494.771,66	
	1.1.1.17	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533	77	41.041	$ 6.883,26	$ 282.495.873,66	$ 282.495.873,66	
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175	77	13.475	$ 6.883,26	$ 92.751.928,50	$ 32.859.236,56	$ 59.892.691,94
SIMON BOLIVAR	1.1.1.18	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201	77	15.477	$ 6.883,26	$ 106.532.215,02		$ 106.532.215,02
	1.1.1.19	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565	77	43.505	$ 6.883,26	$ 299.456.226,30		$ 299.456.226,30
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387	77	29.799	$ 6.883,26	$ 205.114.264,74	$ 0,00	$ 205.114.264,74
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		**8207**	77	**631.939**	$ 6.883,26	**$ 4.349.800.441,14**	**$ 3.678.805.043,14**	**$ 670.995.398,00**
	1.1.2	Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA								
GENERAL SANTANDER	1.1.2.1	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287	77	22.099	$ 8.280,00	$ 182.979.720,00		$ 182.979.720,00
TECNICO CRISTO REY	1.1.2.2	CRISTO REY	Almuerzo Jornada Única	237	77	18.249	$ 8.280,00	$ 151.101.720,00		$ 151.101.720,00
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		**524**	77	**40.348**	$ 8.280,00	**$ 334.081.440,00**	**$ 0,00**	**$ 334.081.440,00**
	1.1.3	Actividad 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA								
	1.1.3.1	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y jurídica						$ 302.225.000,00	$ 302.225.000,00	
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 3						**$ 302.225.000,00**	**$ 302.225.000,00**	
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 4.986.106.881,14**	**$ 3.981.030.043,14**	**$ 1.005.076.838,00**

13.2. Presupuesto detallado del Componente de 3. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica.

Actividad 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA								
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD/TIEMPO**	**% DEDICACION**	**SALARIO MENSUAL**	**AÑO 2026**	
							VALOR UNITARIO	**VALOR PARCIAL ($)**
1	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)**							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	5,00	100%	$ 3.800.000,00	$ 126.666,67	$ 19.000.000,00
1.2	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	5,00	100%	$ 3.800.000,00	$ 126.666,67	$ 19.000.000,00
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	5,00	100%	$ 3.050.000,00	$ 101.666,67	$ 61.000.000,00
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	5,00	100%	$ 2.050.000,00	$ 68.333,33	$ 10.250.000,00
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$ 109.250.000,00**
							FACTOR MULTIPLICADOR (B)	**2**
							TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	**$ 218.500.000,00**
	CONCEPTO		**UNIDAD**	**CANTIDAD/TIEMPO**			**COSTO ($)**	**VALOR PARCIAL ($)**
2	**OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)**							
2.1	Arriendo de oficina		MES	5,00			$ 2.300.000,00	$ 11.500.000,00
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).		MES	5,00			$ 1.225.000,00	$ 6.125.000,00
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.		UNIDAD	5,00			$ 900.000,00	$ 4.500.000,00
2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal		DIAS	77,00			$ 800.000,00	$ 61.600.000,00
							TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	**$ 83.725.000,00**
							SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	**$ 302.225.000,00**
							TOTAL INTERVENTORIA	**$ 302.225.000,00**

Son: Trescientos dos millones doscientos veinticinco mil pesos m/cte.

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

12. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO																
	1.1	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR								PERIODO CERO AÑO 2026					PERIODO 1
INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	MES 1	MES 2	MES 3 ABR	MES 4 MAY	MES 5 JUN	MES 6 JUL	MES 7 AGO	VALOR TOTAL 2026
Proceso Precontractual y Contractual					DURACION 1 MES			X							
Fase de Alistamiento					DURACION 1 MES				X						
	1.1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA														
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1.1.1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369	77	28.413	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 195.574.066,38
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298	77	22.946	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 157.943.283,96
	1.1.1.2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204	77	15.708	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 108.122.248,08
	1.1.1.3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123	77	9.471	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 65.191.355,46
	1.1.1.4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328	77	25.256	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 173.843.614,56
	1.1.1.5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95	77	7.315	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 50.351.046,90
	1.1.1.6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217	77	16.709	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 115.012.391,34
	1.1.1.7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131	77	10.087	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 69.431.443,62
	1.1.1.8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario Jornada Mañana	331	77	25.487	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 175.433.647,62
TECNICO CRISTO REY	1.1.1.9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418	77	32.186	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 221.544.606,36
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467	77	35.959	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 247.515.146,34
GENERAL SANTANDER	1.1.1.10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308	77	23.716	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 163.243.394,16
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263	77	20.251	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$ 139.392.898,26

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

	1.1	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR								PERIODO CERO AÑO 2026						PERIODO 1
INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	MES 1	MES 2	MES 3 ABR	MES 4 MAY	MES 5 JUN	MES 6 JUL	MES 7 AGO		VALOR TOTAL 2026
Proceso Precontractual y Contractual					DURACION 1 MES			X								
Fase de Alistamiento					DURACION 1 MES				X							
	1.1.1.11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719	77	55.363	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	381.077.923,38
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134	77	10.318	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	71.021.476,68
NORMAL MARIA INMACULADA	1.1.1.12	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312	77	24.024	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	165.363.438,24
	1.1.1.13	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570	77	43.890	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	302.106.281,40
SANTA TERESITA	1.1.1.14	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174	77	13.398	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	92.221.917,48
	1.1.1.15	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452	77	34.804	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	239.564.981,04
	1.1.1.16	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433	77	33.341	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	229.494.771,66
	1.1.1.17	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533	77	41.041	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	282.495.873,66
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175	77	13.475	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	92.751.928,50
SIMON BOLIVAR	1.1.1.18	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201	77	15.477	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	106.532.215,02
	1.1.1.19	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565	77	43.505	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	299.456.226,30
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387	77	29.799	$ 6.883,26			11	19	9	19	19	$	205.114.264,74
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				**8207**	**77**	**631.939**	**$ 6.883,26**			11	**19**	**9**	**19**	**19**	**$**	**4.349.800.441,14**
	1.1.2	**Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**														
GENERAL SANTANDER	1.1.2.1	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287	77	22.099	$ 8.280,00			11	19	9	19	19	$	182.979.720,00
TECNICO CRISTO REY	1.1.2.2	CRISTO REY	Almuerzo Jornada Única	237	77	18.249	$ 8.280,00			11	19	9	19	19	$	151.101.720,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**524**	**77**	**40.348**	**$ 8.280,00**			**11**	**19**	**9**	**19**	**19**	**$**	**334.081.440,00**
							VALOR TOTAL								**$**	**4.683.881.881,14**
	1.1.3	**Actividad 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**														
	1.1.3.1	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable y jurídica					**$ 302.225.000,00**			**11**	**19**	**9**	**19**	**19**	**$**	**302.225.000,00**

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	PERIODO CERO AÑO 2026 MES 1	MES 2	MES 3 ABR	MES 4 MAY	MES 5 JUN	MES 6 JUL	MES 7 AGO	PERIODO 1 VALOR TOTAL 2026
	1.1	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR													
Proceso Precontractual y Contractual						DURACION 1 MES		X							
Fase de Alistamiento						DURACION 1 MES			X						
CIERRE DEL PROYECTO															$ 4.986.106.881,14

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de ejecutar el proyecto, se presenta ante la Secretaría de Planeación Municipal según formato de viabilidad No. 001 del 12 de Febrero de 2026.

Valor total de proyecto:		$4.986.106.881,14
Monto de recursos solicitados para la vigencia 2026		$4.986.106.881,14
Fuente de Financiación	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	$2.700.000.000,00
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASIGNACIÓN DIRECTAS DEL 20%	$1.281.030.043,14
	TOTAL FUENTE RECURSOS SGR	**$3.981.030.043,14**
	SGP-EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$1.005.076.838,00
	VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACION	**$1.005.076.838,00**
Sector de inversión:		Educación
Tiempo de Ejecución	Ejecución Física	Setenta y siete (77) Días Calendario Escolar
	Ejecución Física y Financiera	11 meses

Atentamente,

Aquilino Escobar S.

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

Proyectó: María Stela Junieles Barrios
Cargo: Profesional Universitario 219 03

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARBOL DE PROBLEMAS

CAUSAS INDIRECTAS	CAUSAS DIRECTAS	PROBLEMA IDENTIFICADO	CONSECUENCIAS DIRECTAS	CONSECUENCIAS INDIRECTAS
Bajo acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.	Baja cobertura del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas oficiales del Municipio de Arauca.	Bajo acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.	Disminución en la cobertura educativa.	Bajo nivel de competitividad educativa del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

ARBOL DE OBJETIVOS

MEDIOS INDIRECTOS	MEDIOS DIRECTOS	OBJETIVO	FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Aumentar el acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.	Aumentar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas oficiales del Municipio de Arauca.	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca, Departamento de Arauca, a través de un complemento alimentario	Mejorar la cobertura educativa.	Mejorar el nivel de competitividad educativa del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.